MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000286 **DEL** 14 ABR 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 006 2026, CUYO OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de en Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la policía Metropolitana de Villavicencio, requiere contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Que el presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, de conformidad a la Ley 1150 del 2007, articulo 2, numeral 2, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de en Policía Nacional de Colombia

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8026 del 31/03/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones el día 01 de Abril de 2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 006 2026, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por valor de

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad contractual para el presente proceso, la de SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de conformidad la Ley 1150 del 2007, articulo 2, numeral 2, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el publicado en la plataforma del SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN PÁGINA WEB Y SECOP	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-II; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	La respuesta de observaciones se realizará mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS	**OBSERVACIONES** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-II; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **ADENDAS** Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces por sí o por interpuesta persona en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará relacionar: "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes y porcentajes de participación. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona

	Con el propósito de realizar la escogencia de los 10 oferentes con los cuales continuar en el presente procesos de selección, se adelantará el siguiente procedimiento. 1. Se dará lectura de las personas naturales o jurídicas que presentaron manifestación de interés, en la orden dispuesta por la plataforma SECOP II; a quienes se les asignara de manera individual una papeleta con el nombre con el cual participa puestas a la vista de los asistentes y de las personas conectadas. 2. Una vez leído cada uno de los participantes, y dispuesta su papeleta, será introducida en una bolsa plástica que impida su visualización, para posteriormente proceder a sacar 10 de las papeletas, los cuales serán los seleccionados para continuar en el proceso. 3. La selección de las 10 paletas se realizada así: 3.1. Primero se le dará el derecho de selección una papeleta a los oferentes que participan de manera presencial en la audiencia de selección. El orden será en mismo en el cual fueron leídos. 3.2. De no lograrse la escogencia de los 10 participantes con los posibles oferentes que asistan presencial al desarrollo de la audiencia, se proceder a solicitar al representante de las veedurías ciudadanas que hayan sido invitados. Este realizara la selección de las 10 papeleta, o de las que hagan falta según el numeral 1 del presente procedimiento. 4. De todo los actuado en la audiencia pública de sorteo de quienes manifestaron interés en participar, se levantará el acta respectiva, la cual que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co/secop-II. de conformidad con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **CIERRE:** Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	Según cronograma SECOP II

	jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma para el proceso dispuesto en el SECOP II. La audiencia se llevará a cabo de manera fisica en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero, salón centauros. Esta audiencia podrá ser presidida por el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. La asistencia física de los proponentes a las instalaciones de la MEVIL no será obligatoria, y podrán seguir el desarrollo de la audiencia de manera virtual, realizando conexión en el link previamente creado y publicado mediante mensaje de texto en el micrositio del SECOP II. Podrá participar únicamente en la sustracción de la papeleta el representante legal de las personas jurídica, y/o apoderado debidamente autorizado para tal fin. En caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura únicamente podrá actuar quien haya sido designado por las personas consorciadas o asociadas. **Se verificará previo a la audiencia por el comité evaluador jurídico.** a. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona (natural o jurídica) de manera individual y también como integrante de un proponente plural (Consorcio. Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como proponente plural. b. Si se recibió más de una manifestación de interés en participar por parte una misma persona (natural o jurídica), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación recibida. c. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona natural de manera individual, y a la vez se manifestó interés a través de una persona jurídica de la que la persona natural manifestante sea propietario y/o representante legal y/o socio. la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como persona jurídica. d. Si una misma persona (Natural o jurídica) hace parte de dos o más formas asociativas (Consorcio. Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación plural recibida. e. La manifestación de interés en participar realizada por un proponente plural, deberá realizarse desde la cuenta creada a través del SECOP II para el proponente plural. Para el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural. f. No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas con extemporaneidad, salvo en casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO DE QUIENES MANIFESTARON INTERES.**

DE ADJUDICACIÓN	
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Según cronograma SECOP II
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (Según cronograma SECOP II)

Notas:

Los estudios y documentos previos, como los apéndices técnico, económico y jurídico de la presente convocatoria podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co.

La Policía Metropolitana de Villavicencio de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación publica para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*"

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como lugar para la verificación de los pliegos de condiciones virtuales, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co, y la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas, Camino Ganadero, contiguo a Malokas en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00.

ARTICULO QUINTO: Los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 016 2025 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8026 del 31/03/2026, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general

desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, el 14 ABR 2026

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IT. Linda Yibeth Peña
AREAD - GRUCO

Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes
AREAD - GRUCO

Revisó: IJ. Fredy Alberto Moreno
COMAN-ASJUR.

Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO - AREAD.

Revisó: TC. Dorian Alexander Valencia Velasquez
COMAN - SUBCO

Fecha de elaboración: 13/04/2026
Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL SA MC 006 2026.

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co